

Hacia su desmantelamiento

Las escuelas oficiales de idiomas

Soledad Obispo (Madrid)

En los últimos años se han abierto en España decenas de EE.OO.II. –en Madrid se pasó de 5 a las 25 que actualmente existen– respondiendo así a una enorme y legítima demanda social. Los ciudadanos, tomándose en serio la tan jadeada Europa, han convertido, incluso, los días de matrícula en auténtico fenómeno social y hasta los media dan cobertura a esas colas con colchonetas que se forman para “pillar” plaza en la anhelada escuela oficial de idiomas.

Tal multiplicación de Escuelas, y el salto cualitativo que ello significa, requería profundizar en la reflexión y posterior elaboración de normas que regulasen estas enseñanzas y las coordinara, de manera coherente, con el resto del sistema educativo.

Ahora, esas imprescindibles reformas han terminado en un simple y peligroso Reglamento Orgánico de Centros que va a cambiar completamente la actual estructura de las EE.OO.II. e imponer, a muy corto plazo, como única modalidad las enseñanza–aprendizaje de los idiomas a distancia. Es la panacea encontrada por la Administración para resolver todos los problemas y, en primer lugar, el de la financiación: eliminando prácticamente de un plumazo todo un sector educativo de merecido prestigio y el único dirigido a toda la población.

Cuando explicamos el proceso de desmantelamiento, puesto en marcha por la Administración, la reacción es de enorme desconcierto:

¿Cómo es posible –se pregunta la gente– que con la necesidad objetiva de un conocimiento y dominio de idiomas, las importantes inversiones realizadas para la creación y buen funcionamiento de toda la red de Escuelas (unas 126 en toda España), la creciente demanda de estas enseñanzas y la bonísima aceptación de las mismas en la sociedad, cómo es posible, pues, que esa estructura se elimine sin más; y que la Administración nunca haya informado con transparencia y seriedad a los afectados, es decir a los alumnos y al profesorado?

De igual manera produce indignación que se haya impedido e ignorado sistemáticamente el debate y la concertación, haciendo caso omiso de las múltiples propuestas de racionalización que colectivos de profesores y nosotros, como sindicato, tenemos elaboradas.

El secretismo, por el contrario, la ambigüedad y confusión han sido la tónica de las autoridades administrativas empeñadas en este proyecto.

Ahora bien, la contumacia de los responsables de educación contra las EE.OO.II. no es más que otro aspecto de la agresión llevada a cabo en todo el sistema público de enseñanza.

Ahí está aplicándose la LOGSE sin infraestructura humana, material ni financiación, y con la desaparición de cuerpos enteros de profesores y de asignaturas de trascendental alcance para la formación de ciudadanos cultos y libres. Ahí está la práctica supresión de las lenguas

clásicas, o la vergonzosa reducción de la historia y la filosofía (¡eso de aprender a pensar es muy peligroso!).

Y le ha llegado la hora a los idiomas

Nos encontramos simplemente al final de un proceso que empezó hace tres años con la implantación del That's English, madre de todas las contrarreformas y de todas las encubiertas reconversiones que ahora están simplemente acelerando desde el MEC.

Fue entonces un globo sonda, el caballo de Troya, tan fácilmente aceptado en nuestros Centros, con alguna muy escasa excepción, es cierto (todo el claustro de la EOI de Valdemoro, por ejemplo).

Desde el Sindicato, algunos empezamos una campaña de concienciación, desgraciadamente, sin todo el respaldo y la comprensión que requería el tema.

El concepto de horas extras, por ejemplo, para el que la Administración hubo incluso de modificar algún artículo de la ley de Presupuestos, tendría que haber sido denunciado con más contundencia por nuestra organización; pero más grave aún: el negocio de la "distancia" (porque de negocio se trata), lo están gestionando directamente los bancos, Argentaria y el grupo Bex Bank, con su correspondiente personal administrativo, contratado a bajo costo y con mínimas garantías laborales.

¿Cómo callarse ante semejante utilización de la enseñanza pública para mayor lucro de banqueros?.

¿Sería tan entusiasta el interés por los idiomas de dichas entidades, (repetidos y largos spots publicitarios del presidente de Argentaria) de no tener gratuitamente a su disposición toda una infraestructura material y humana que generosamente les proporciona el MEC: locales, profesores, alumnos... y el prestigio del título oficial?.

Excusas, excusas

La Administración utiliza varios argumentos para justificar el atropello que se dispone a cometer: es necesario reducir gastos en educación, ya que las enseñanzas de idiomas son un lujo; con la oferta a distancia se atiende a toda la enorme demanda que existe; en la enseñanza precoz se inicia ya a los alumnos en una lengua extranjera; es preciso acabar con la doble oferta para los alumnos de Medias.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de racionalizar la oferta, el diseño curricular, y la estructura misma de las EE.OO.II; es más, llevamos años pidiendo una coordinación con Medias, y una utilización más racional también de la oferta de idiomas en ámbitos como en las universidades. Es de dominio público, en efecto, que están lucrándose las academias privadas, preparando a los estudiantes para que se presenten a los exámenes de las EOI a fin de obtener el título que en muchas carreras se les exige (economía, derecho...)

También nos parece positivo que se amplíe a capas cada vez más amplias de la población la oferta de formación con métodos de aprendizaje a distancia: personas que no pueden desplazarse a un centro, o aquéllas que, con una base de conocimientos, desean mantenerlos o reactualizarlos.

Ahora bien, ¿dónde está la enseñanza obligatoria de un segundo idioma en este país?, ¿dónde están los institutos con oferta de tres o cuatro idiomas, como ocurre en Europa?

En las condiciones actuales de miseria lingüística, las EE.OO.II. cumplen sobradamente su cometido educativo y social.

Otro, y para un profesor, el principal aspecto de enorme trascendencia es el pedagógico que, entre tanto afán de modernidad, el Ministerio parece no haberse planteado nunca.

Aprender un idioma es parte de una formación de gran calado: vehiculada por la lengua, es toda una visión del mundo, toda una experiencia humana de pueblos diferentes lo que está transmitiéndose y con lo que se está poniendo en contacto al alumno. En este sentido la comunicación, la expresión, la interacción directas entre alumnos y de éstos con el profesor son absolutamente necesarios en un proceso de enseñanza–aprendizaje dignas de ese nombre.

Eliminar la enseñanza presencial constituye, pues, una grave dejación de responsabilidad por parte del MEC, amén de un indecente atropello a los ciudadanos.

La gran apuesta por los idiomas a distancia, en las condiciones actuales de manejo y control de los mismos por grupos bancarios con intereses espúreos, significa, en suma: timo para los alumnos, descualificación profesional para los profesores y chapuza nacional con oropeles de modernidad y europeidad.

Curiosamente, éste es el año de la formación permanente proclamado por la UNESCO, y nosotros sí nos tomamos en serio la necesidad de un importante esfuerzo en este campo educativo, por ello no podemos aceptar, bajo ningún concepto, el desmantelamiento de las EE.OO.II. Tenemos que seguir luchando para que se imponga la razón, así como el derecho de todos los ciudadanos a una enseñanza de idiomas de calidad.

APLICACIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS

A. Implicaciones para el alumnado

“Las Escuelas Oficiales de Idiomas darán prioridad a los estudios de las lenguas de la Unión Europea y de las lenguas cooficiales del Estado con mayor demanda y que no sean las ofrecidas por el MEC en la modalidad de Enseñanza a Distancia” (ROC, Disposición Adicional Tercera)

- La enseñanza a distancia sustituye a la presencial: a partir del curso 96/97 el Inglés y el Francés se impartirán sólo a distancia.
- El ROC no garantiza a los actuales alumnos oficiales poder terminar el ciclo de Inglés en presencial.
- Los alumnos menores de 18 años no tendrán acceso a las EE.OO.II.
- La modalidad a distancia significa supresión drástica de horas de clase (de 18 en la presencial, a 4 en educación a distancia).
- Se produce un deterioro del nivel académico de la enseñanza y de las titulaciones.

B. Implicaciones para el profesorado

“...los funcionarios docentes a los que se refiere este apartado y los pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria podrán impartir enseñanzas de idiomas

indistintamente, en las EE.OO.II. o en los centros de formación profesional específica...”
(LOPEG, Disposición Adicional Segunda)

- Desaparece, de hecho, el Cuerpo de profesores de EE.OO.II. Se podrá obligar a dar clases en Medias y F.P.
- Grave deterioro de la calidad de la enseñanza:
 - En Presencial: un profesor cada 4 grupos y/o 160 alumnos; a Distancia: un profesor cada 18 grupos y/o 720 alumnos.
 - Orales con 720 alumnos, varias veces durante el curso y corrección de redacciones de 720 alumnos, varias veces al año.
- Grave pérdida de cualificación profesional: con este modelo de enseñanza a distancia nos convertimos de profesores en simples monitores de oral y máquinas de corregir.

C. Implicaciones para los equipos directivos

- Drástica reducción de los equipos directivos.
- Concentración de poderes en la figura del director, convertido en correa de transmisión de la Administración.
- Limitación de la gestión democrática del centro: grave pérdida de competencias del Claustro y del Consejo Escolar.
- Creación de Consejos Escolares de Area: uno para cada zona.
- Paulatina pérdida del carácter público de las EE.OO.II., privatización de la gestión de la enseñanza de idiomas con la aplicación de la modalidad a distancia.